COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROMTEL
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

OCTUBRE – DICIEMBRE 2021

Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

El Informe del Desempeño de Actividades del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo **octubre-diciembre 2021**, se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

Acciones Red Compartida

En términos del Contrato APP, Altán Redes está obligado, a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue, con base en la Cobertura Poblacional ofertada en el procedimiento de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el anexo 13 del citado contrato que refiere a las especificaciones técnicas mínimas del proyecto.

Así, la Supervisión Técnica de la Red Compartida tiene tres aspectos principales:

- Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.
- Supervisión para el cumplimiento del Calendario de Despliegue.
- Supervisión para Monitorear la Operación.

Ahora bien, respecto de los puntos referidos, el Contrato APP establece que PROMTEL, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones de Altán Redes, incluyendo el cumplimiento del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada.

Supervisión técnica del proyecto

El Contrato APP establece que para la supervisión de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las obligaciones de Altán Redes, el Organismo podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Requerir a Altán Redes cualquier tipo de información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo;
- Realizar visitas de inspección;
- Realizar pruebas de campo;
- Realizar pruebas técnicas; y
- Solicitar el apoyo o intervención del IFT o de cualquier otra instancia en el ámbito de sus competencias.

En lo que refiere a las visitas de inspección a la red de acceso, éstas siguen siendo llevadas a cabo directamente por personal adscrito a la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), conforme a la muestra determinada.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En lo que respecta a la validación de cobertura poblacional agregada a nivel nacional, la cual se valida a través de los mapas que presenta trimestralmente el Desarrollador, se contó con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el Convenio de Colaboración vigente.

Relacionado con el convenio antes mencionado, es que también se mantiene una importante labor de actualización y mejora de los Geotemas contenidos en el Visualizador Geográfico de Cobertura Poblacional de la Red Compartida, ubicado en el sitio https://www.redcompartida.igg.unam.mx/geoportal/home, contando con la correspondiente difusión de este, a través de los canales establecidos por el Organismo para tales efectos. Además de lo anterior, se creó un nuevo Módulo de Análisis Estadístico dentro del mismo portal, en donde se puede consultar información geoestadística relacionada con el progreso en la cobertura de la Red Compartida.

Para el cuarto trimestre del año 2021, el aplicativo se ha estado utilizando por el equipo de la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos para llevar a cabo las 44 visitas de inspección durante el cuarto trimestre y presentando las evidencias de su utilización de manera efectiva. La aplicación ha permitido una mayor eficiencia en la ejecución de las visitas en campo, logrando alcanzar las metas programadas de, alrededor de, 40 visitas por mes.

Visitas de inspección y pruebas de campo

En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, y como se detalló en el informe anterior, en el 2021 se dio continuidad al esquema de supervisión, tomando en cuenta los nuevos compromisos adquiridos por el Desarrollador Altán Redes en relación con la Cobertura Social; con dicho esquema se buscó garantizar la instalación de la Red Compartida, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales y tomando en cuenta para ello, la metodología de medición establecida por el IFT.

Se informa que, las pruebas de campo (drive test) han sido suspendidas definitivamente, toda vez que estos ejercicios fueron desarrollados en el pasado, en sustitución de lo correspondiente a las actividades relacionadas con la aplicación de la Metodología establecida por el IFT, las cuales tienen la finalidad de validar el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Desarrollador. En su lugar, y de cara a la nueva fase en la que pronto entrará el proyecto, en la cual la operación de la Red Compartida cobrará principal relevancia, es que PROMTEL en conjunto con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), firmó un Convenio Específico, mediante el cual se llevaron a cabo las actividades correspondientes al desarrollo e implementación de una alternativa tecnológica que permita al Organismo contar entre otras cosas, con información en tiempo real sobre el desempeño de la Red Compartida, y que a su vez pueda utilizarse para validar el

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

cumplimiento de lo establecido en la misma Metodología del IFT cuando sea requerido. Adicionalmente y como parte del alcance de dicho convenio, se llevaron a cabo las actividades correspondientes, a fin de validar los modelos de propagación utilizados por el Desarrollador, así como el informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del proyecto Red Compartida listadas en el anexo 13 del Contrato APP.

En específico y en lo que refiere a las actividades de supervisión de campo, durante el período del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, la UISCP continuó con las actividades relacionadas con las visitas de inspección a la red de acceso, por lo que al cierre del cuarto trimestre se cuenta con un total de 293 visitas acumuladas de un plan de 290. Adicionalmente, se llevaron a cabo visitas al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés), desde donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés).

A continuación, se muestran las gráficas con el desglose de los trabajos realizados y acumulados al cierre del cuarto trimestre del 2021:

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

2 TERCER HITO DE COBERTURA

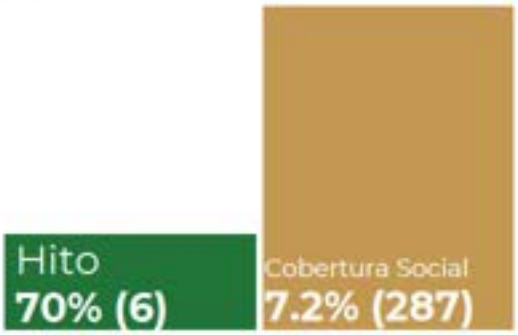

3 VISITAS POR REGIÓN

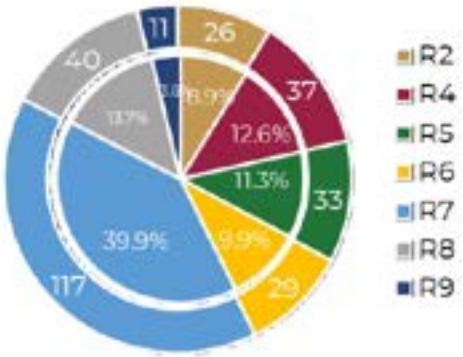

4 VISITAS DE INSPECCIÓN (SEGUIMIENTO ANUAL)

Los resultados obtenidos de los trabajos de supervisión, tanto en campo, como en gabinete, se ven reflejados en la elaboración de Dictámenes Trimestrales de Supervisión Técnica. En este sentido, en el periodo que se reporta, fueron emitidos dos dictámenes relativos a la supervisión técnica, relacionados con el avance y cobertura del proyecto.

Acciones de Supervisión y Vigilancia en el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato APP

Al respecto, es preciso señalar que la información y documentación generada en el proyecto de la Red Compartida, en específico escritos y oficios, continuaron siendo notificados vía correo electrónico durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Lo anterior, de conformidad con la dinámica acordada el pasado 30 de marzo de 2020 entre Altán Redes y PROMTEL para llevar a cabo las notificaciones de oficios, escritos y presentación de documentación relacionada con el proyecto como medida preventiva derivada de la contingencia sanitaria presentada en el país por el virus SARS-CoV2; así como en cumplimiento con el *"ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Asimismo, previo a la descripción de las acciones realizadas por Promtel en el periodo reportado, es necesario realizar una descripción de la situación que actualmente guarda Altán Redes como Desarrollador del Proyecto y, en consecuencia, el Contrato APP como resultado del concurso mercantil solicitado formalmente por este ante las instancias judiciales correspondientes:

- Con fecha 6 de agosto de 2021, Altán Redes informó por escrito al Organismo que:

  i. El 14 de julio de 2021, Altán Redes había presentado una solicitud de declaración de concurso mercantil (con la cual pretende continuar con el despliegue y operación de la Red Compartida, como consecuencia de la situación financiera adversa por la que atraviesa y lo cual incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato APP).

  ii. Que el 2 de agosto de 2021, Altán Redes fue notificada por la Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, María Concepción Martín Argumosa, sobre la admisión de dicha solicitud y de las medidas precautorias dictadas dentro del procedimiento de concurso mercantil.

- La Juez que conoce del concurso mercantil, nombró visitador, atendiendo a la propuesta del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM).

- Con fecha 6 de septiembre de 2021, el Visitador nombrado en el concurso mercantil, concluyó la etapa de visita, lo cual comunicó a la juez del conocimiento.

- Con fecha 21 de septiembre de 2021, Promtel presentó escrito de apersonamiento al concurso de mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, párrafo segundo, de la Ley de Concursos Mercantiles y 111 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y se solicitó el reconocimiento como entidad contratante y socio de la concursante, el cual fue acordado favorablemente por el juzgado el 28 de septiembre de 2021.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- El 25 de noviembre de 2021, Promtel presentó escrito al Juzgado 7° de Distrito, solicitando se ordene a Altán Redes cumplir con obligaciones vencidas del Contrato APP (Cláusula 17 y Cláusula 19), así como se tomen las debidas previsiones para el cumplimiento de obligaciones correspondientes al:

  - Pago de la contraprestación por arrendamiento del espectro radioeléctrico 2022,
  - Actualización de la garantía de cumplimiento 2022 a 2023, y
  - Pago por la compartición de ingresos 2021.

- Con fecha 16 de noviembre de 2021, se notificó a Altán Redes la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2021, que lo declaró formalmente en concurso mercantil, la cual resolvió principalmente:

  - Declarar en concurso mercantil a Altán Redes;
  - Abrir la etapa de conciliación por 185 días naturales;
  - Se designe conciliador;
  - El Conciliador designado deberá dar a conocer a acreedores su nombramiento y señalar domicilio;
  - Se inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos;
  - Se suspenda el pago de adeudos anteriores a la sentencia de concurso mercantil (salvo los indispensables para su operación).
  - Se suspendan mandamientos de embargo o ejecución (excepción - carácter laboral).

- El 29 de noviembre de 2021, el Pleno del IFT en su calidad de autoridad concedente, propuso como Conciliador al C. Gerardo Sierra Arrazola.

- Con fecha 7 de diciembre de 2021, Juzgado 7° de Distrito, acordó tener a Promtel haciendo uso de su facultad para proponer las medidas necesarias para asegurar la continuidad del Proyecto. Asimismo, se acordó solicitar opinión al IFT y al conciliador sobre las mismas.

- Con fecha 21 de diciembre de 2021, el Conciliador manifestó ante el Juzgado 7° de Distrito, principalmente que:

  - Deberá preservarse la fuente de actividad económica y empleos que representa Altán Redes, procurando afectar lo menos posible a Promtel;
  - Altán Redes goza de una concesión para la construcción de un proyecto, pero para culminarlo requiere de solución a su problema de insolvencia;
  - Es necesario garantizar la continuidad de la empresa y su proyecto, así como proveer a los acreedores de certidumbre respecto de sus créditos;

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- Las acciones del conciliador estarán encaminadas a preservar la viabilidad de la empresa, así como intereses de los participantes y
- Resultan tan importantes los créditos y recursos destinados a la finalización y explotación del proyecto, pero que es claro que el estado de insolvencia de Altán Redes no permite atender a todos las deudas y compromisos adquiridos, por lo que las medidas cautelares deben tener el carácter de aplicación más general y beneficioso para todos los involucrados.

Ahora bien, por lo que se refiere a la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato APP, durante el periodo octubre-diciembre de 2021, se han realizado las siguientes acciones:

Cláusula 13 del Contrato APP

Esta cláusula prevé la obligación para Altán Redes de ejecutar el Proyecto y, concretamente a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue.

De lo anterior, como resultado de los trabajos de supervisión técnica realizados por la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP) del Organismo, se notificó a Altán Redes el oficio 1.J.-00110-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante el cual, se notificó el *"DICTAMEN 011-2021 DICTAMEN TÉCNICO DE AVANCE SOBRE LA INSTALACIÓN, DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA"*, emitido por la UISCP y en el que se concluyó -entre otros-, lo siguiente:

> *"**7. Conclusiones***
>
> *Del análisis efectuado en gabinete, para determinar el avance integral del proyecto y con base en la información, proporcionada por el Desarrollador, del plan de despliegue del año 2021 y los reportes de operaciones y financiero mensual de los meses de julio, agosto y septiembre. El avance global obtenido al cierre del trimestre es de **81.9%**, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de operaciones y financiero del mes de septiembre, presentado por el Desarrollador, resulta que, **de los 2,837 sitios planeados, fueron integrados 2,261sitios**. Este avance corresponde al despliegue de la red, a partir del del Hito del 50% a la consecución del siguiente **Hito (70%)**.*
>
> *Con base en la información analizada y derivado de los actos de supervisión realizados, así como, los planes definidos en la actual etapa del proyecto, se afirma que, la integración de sitios ha estado avanzando para cumplir con las metas y planes definidos por el Desarrollador, sin embargo, en este trimestre el proyecto se reporta bajo un estatus EN RETRASO con respecto a las metas*

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

planeadas mensuales, ello derivado del proceso de concurso mercantil porque el que está atravesando el Desarrollador, en ese sentido, ha hecho de conocimiento de la UISCP, en las reuniones técnicas, que en cuanto se presenten los resultados del concurso mercantil el ritmo de despliegue se irá normalizando, no obstante, el organismo continuará dando seguimiento a los cursos de acción que presente el Desarrollador para mejorar el despliegue para alcanzar la meta propuesta del mes. Así como, concluir de manera exitosa el último hito de cobertura social (7.2%). Por último. pero no menos importante, derivado de lo anterior, la UISCP considera que el proyecto está entrando en su fase final, por lo que se dará seguimiento puntual a través de las reuniones técnicas mensuales, para que se logren alcanzar los compromisos acordados para el hito correspondiente al 70% de cobertura poblacional, en la fecha estipulada en el Contrato APP y su modificatorio.
[…]"

[Énfasis añadido]

Adicionalmente, se notificó a Altán Redes el oficio 1.J.-00111-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante el cual, se notificó el *"DICTAMEN 012-2021 DICTAMEN TÉCNICO DE COBERTURA POBLACIONAL"*, emitido por la UISCP mismo que concluye expresamente:

*"**8. Conclusiones***

*De lo expuesto en el presente dictamen, como resultado de la verificación y análisis en gabinete y en campo de la información presentada por el Desarrollador, siguiendo el procedimiento determinado por este Organismo para medir el cumplimiento y reconocimiento del porcentaje objetivo de avance de la Cobertura correspondiente al **3T2021** de la poblacional agregada, la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos del Organismo, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 5, fracción 111, numeral iv; 19, fracción XIII; 32, fracciones 1, VI y VII del Estatuto Orgánico del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, determina las siguientes conclusiones:*

*1.Considerando los archivos de Disponibilidad, en los mapas de cobertura presentados por Altán Redes, así como la información obtenida de la visita realizada al NOC del Desarrollador, se reporta un total acumulado de **6,747** sitios desplegados al momento de este dictamen, en la Red Compartida.*

*2. Derivado del análisis contenido en el presente dictamen, basado en los mapas de cobertura presentados por Altán Redes, este Organismo, determina que del cálculo realizado se contabiliza un total de **77,174,416 habitantes***

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

***cubiertos**, lo cual representa el **68.70 % (sesenta y ocho punto setenta por ciento) de Cobertura Poblacional**.*

*3. Considerando el Plan de Despliegue presentado por Altán Redes, y conforme a las tablas contenidas en el presente dictamen, se observa un **retraso considerable en las actividades de despliegue del proyecto, con relación a las metas del plan; en específico lo correspondiente a la infraestructura asociada a la Cobertura Social y las localidades asociadas**. Por lo anterior, Altán Redes debe llevar a cabo las acciones necesarias a fin de aminorar dicho retraso y evitar posibles impactos en el Calendario de Despliegue, considerando que la fecha compromiso del cumplimiento del hito del 70% de cobertura poblacional es hasta el próximo, **24 de enero de 2022**. Dichas acciones deberán ser comunicadas oficialmente al Organismo, para monitorear los avances en este rubro.*

4. Para este conteo poblacional correspondiente al periodo del 3T2021, derivado del análisis del Organismo, se encontró al 2T2021, que había 1,432 localidades que inicialmente estaban cubiertas y reconocidas para el periodo lT2021 y que, para el 2T2021, se quedaron sin cobertura.

*Derivado del plan de acción hecho por Altán, para este corte al 3T2021, se han logrado recuperar 797 localidades, sin embargo**, aún quedan 635 localidades por recuperar** y que deben estar completamente cubiertas de manera inmediata conforme a lo solicitado a través, del oficio número 1.J.-00089/2021. [...]"*

Cláusula 17 del Contrato APP

En seguimiento a la supervisión realizada a la Cuenta del Fondo de Reserva para la Cobertura Social, en la cual, se identificó que Altán Redes no realizó la décima y última aportación a dicho fondo de reserva prevista para el 24 de agosto de 2021 y, en consecuencia, este Organismo determinó que dicho fondo no se constituyó ni fondeó conforme a lo establecido en la Cláusula 17 del Contrato APP, a continuación, se describen las acciones realizadas.

El día 12 de noviembre de 2021, se notificó personalmente a Altán Redes el oficio 1.J.-00100-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual, se le hizo entrega de la Resolución al Procedimiento Administrativo de Sanción iniciado por el incumplimiento de la obligación prevista en la Cláusula 17 del Contrato APP. En dicha resolución, este Organismo determinó lo siguiente:

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*"**PRIMERO.** La empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. **incumplió la obligación prevista en la Cláusula 17 del Contrato APP**, consistente en fondear el Fondo de Reserva para la Cobertura Social, desde el momento en que se estableció el Fideicomiso y hasta que el Organismo emita al Desarrollador el Certificado de Alcance de Cobertura del 70% de la Población Agregada a nivel nacional conforme al Calendario de Despliegue. ----------*

***SEGUNDO.** Derivado de lo anterior, **se impone a la empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. la pena convencional prevista en la Cláusula 29 del Contrato APP, numeral 29.3. equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Fondo de Reserva para la Cobertura Social y que asciende a un monto de $277,436,118.00 (Doscientos setenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.).**, misma que tendrá que ser cubierta al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones al día siguiente de que cause ejecutoria la presente Resolución. --*

***TERCERO.** Se concede a la empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., **a más tardar el 24 de enero de 2022 como fecha para que rectifique y/o subsane el incumplimiento de la obligación motivo de la pena convencional, consistente en realizar la décima aportación al Fondo de Reserva para la Cobertura Social por un monto de $554,872,236.00 (Quinientos cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a la obligación prevista en la Cláusula 17 del Contrato APP**, así como en el Anexo D del Fideicomiso, con el apercibimiento que, en caso de que transcurrido dicho plazo no se subsane y/o rectifique el incumplimiento señalado, se declarará la procedencia de la rescisión mediante la resolución correspondiente. ----------*

***CUARTO.** De conformidad con los artículos 3, fracción XV y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, **la presente resolución podrá ser impugnada** mediante la interposición del recurso de revisión en el plazo de quince días contado a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la presente resolución o directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa mediante el juicio contencioso administrativo dentro de los treinta días hábiles siguientes a hubiere surtido efectos la notificación.---------- [...]"*

[Énfasis añadido]

En ese sentido, es importante señalar que, el derecho para interponer el recurso de revisión que otorga la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para impugnar la resolución descrita en el párrafo anterior es de 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación,

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

derecho que venció el pasado 6 de diciembre de 2021, al no haber interpuesto Altán Redes dicho recurso ante el Organismo, quien es la autoridad competente para conocer del citado medio de defensa.

No obstante, existe la posibilidad de que Altán Redes impugne la multicitada resolución a través de un Juicio Contencioso Administrativo Federal ante Tribunal Federal de Justicia Administrativa, pues el derecho para poder demandar la nulidad ante esta instancia es de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación, fecha que vence el 13 de enero de 2022.

Cláusula 19 del Contrato APP

En seguimiento a las acciones de supervisión realizadas respecto de la obligación prevista en la Cláusula 19 del Contrato APP relativa a compartir anualmente con el Organismo el uno por ciento (1%) de cualesquiera ingresos del Proyecto, incluyendo los que correspondan a aquellas actividades relacionadas y conexas, a continuación, se describen las acciones que ha llevado a cabo el Organismo como consecuencia del incumplimiento a dicha obligación.

El día 12 de noviembre de 2021, se notificó personalmente a Altán Redes el oficio 1.J.-00101-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se le hizo entrega de la Resolución al Procedimiento Administrativo de Sanción iniciado por el incumplimiento de la obligación prevista en la Cláusula 19 del Contrato APP. En dicha resolución, este Organismo determinó lo siguiente:

> *"**PRIMERO.** La empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. **incumplió la obligación prevista en la Cláusula 19 del Contrato APP**, consistente en consistente en la compartición al Organismo del 1% (uno por ciento) de los ingresos del Proyecto percibidos durante el ejercicio 2020. ----------*
>
> ***SEGUNDO.** Derivado de lo anterior, **se impone a la empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. la pena convencional prevista en la Cláusula 29 del Contrato APP, numerales 29.7. y 29.7.9., equivalente a $20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)**, misma que tendrá que ser cubierta al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones dentro de los tres días siguientes a que quede firme la presente resolución. ----------*
>
> ***TERCERO.** Se requiere a la empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. para **que dentro de los tres días siguientes a que quede firme la presente Resolución, o antes de encontrarse en aptitud de realizarlo, efectúe el pago al Organismo del 1% (uno por ciento) de los ingresos del Proyecto percibidos durante el ejercicio 2020, los cuales ascienden a la cantidad de** [redacted]*

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[redacted] ***más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente****, sin perjuicio de la sanción impuesta en la presente resolución.* --------

CUARTO. *De conformidad con los artículos 3, fracción XV y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria,* ***la presente resolución podrá ser impugnada*** *mediante la interposición del recurso de revisión en el plazo de quince días contado a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la presente resolución o directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa mediante el juicio contencioso administrativo dentro de los treinta días hábiles siguientes a hubiere surtido efectos la notificación.---------- [...]"*

[Énfasis añadido]

En ese sentido, es importante señalar que, el derecho para interponer el recurso de revisión que otorga la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para impugnar la resolución descrita en el párrafo anterior es de 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación, derecho que venció el pasado 6 de diciembre de 2021, al no haber interpuesto Altán Redes dicho recurso ante el Organismo, quien es la autoridad competente para conocer del citado medio de defensa.

No obstante, existe la posibilidad de que Altán Redes impugne la multicitada resolución a través de un Juicio Contencioso Administrativo Federal ante Tribunal Federal de Justicia Administrativa, pues el derecho para poder demandar la nulidad ante esta instancia es de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación, fecha que vence el 13 de enero de 2022.

Cláusula 20 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 20 del Contrato APP, el Desarrollador será el único responsable de obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario, así como requerimientos de capital de trabajo, para satisfacer sus obligaciones bajo dicho contrato.

Al respecto, el Organismo realizó la supervisión de indicadores relevantes sobre la gestión financiera del proyecto de la Red Compartida por parte de Altán Redes, considerando tanto el financiamiento de deuda como el de capital.

En relación con el financiamiento de capital, destaca que se aportó la totalidad del capital de riesgo al Proyecto, por parte de los accionistas, desde octubre de 2020, capital que asciende a **$750,304,414.78 USD** (setecientos cincuenta millones trescientos cuatro mil cuatrocientos catorce 78/100 de dólares americanos). Asimismo, el Organismo verificó, mediante oficio No. 1.E UEEEE-028/2021, emitido el 9 de octubre de 2021, que Altán Redes

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

cumplió con la condición establecida en la Cláusula 20 de aportar el capital equivalente a por lo menos el 30% de los flujos de libre disposición negativos acumulados para el periodo 2016-2021.

En lo referente al financiamiento a través de deuda, PROMTEL ha dado seguimiento a los movimientos en las Cuentas del Fideicomiso y a las solicitudes de disposición de los créditos otorgados a Altán Redes, durante el tercer trimestre de 2021.

En el caso del Contrato de Crédito de Banca de Desarrollo, se han realizado 11 disposiciones, mismas que ascienden en total a $11,566,921,000.00 (once mil quinientos sesenta y seis millones novecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 88.9% del Tramo A. Sin embargo, la disposición programada para el mes de enero de 2021, conforme al Calendario de Disposición Tramo A, establecido en el Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito, no se ha llevado a cabo conforme a dicho calendario, ni durante el cuarto trimestre de 2021.

En relación con los Contratos de Crédito de Proveedores Industriales de Financiamiento, durante el primer trimestre de año 2021 se acreditaron ante el Organismo tres solicitudes de disposición sobre los Contratos de Financiamientos de Proveedores. De esta forma, en total se han realizado 26 disposiciones del Tramo B, al 30 de septiembre de 2021, que integran un monto de $386,034,845.05 (trescientos ochenta y seis millones treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco 05/100 de dólares americanos), lo que representa el 45.4% del total del Tramo B. No obstante, de la revisión realizada durante el cuarto trimestre de 2021, no se acreditaron disposiciones adicionales por parte del Desarrollador ante el Organismo, que ocurrieran en el tercer trimestre de 2021.

Cabe señalar que el 12 de noviembre de 2021 Altán Redes fue declarada en Concurso Mercantil, al acreditarse que incurrió en el incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones. En ese sentido, en la misma fecha, se declaró abierta la etapa de conciliación correspondiente, en el marco de la fracción V del numeral 43 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Cláusula 25 del Contrato APP

La Cláusula 25 del Contrato APP, prevé la facultad para el Organismo de requerir al Desarrollador cualquier tipo información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo, tal como financiera, económica, contable, técnica, jurídica y fiscal, entre otras.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En ese sentido, con fecha 8 de octubre de 2021, se notificó a Altán Redes el oficio número 1.J.-00089-2021, mediante el cual se requirió un Plan de Acción detallado para la reintegración de las 1,432 localidades detectadas sin cobertura.

En misma fecha que el anterior, se notificó a Altán Redes el oficio número 1.J.-00090-2021, con el que se le requirió información adicional relacionada con el Financiamiento DIP, financiamiento que fue aprobado por la Juez del Concurso Mercantil y otorgado para los gastos necesarios e indispensables de la empresa, dada la situación actual del Concurso Mercantil.

Finalmente, el pasado 8 de noviembre de 2021, se notificó a Altán Redes el oficio 1.J.-00099-2021, mediante el cual, se notificaron 40 actas de visitas de inspección realizadas por el Organismo a los sitios de la Red Compartida.

Cláusula 36 del Contrato APP

Mediante Oficio número 1.P.-DEPI-00008-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, se emitió la verificación del cumplimiento del Plan de Comunicación Social de Altán Redes aprobado para el 2021 (Plan de Comunicación 2021), correspondiente al tercer trimestre de 2021, concluyendo que las acciones de comunicación social de Altán Redes cumplen con los extremos establecidos en los Lineamientos de Comunicación Social del Proyecto.

Asimismo, durante el periodo octubre-diciembre de 2021, Promtel supervisó de manera mensual a la parrilla de contenidos y comunicaciones de Altán Redes, verificando que éstas cumplan con los Lineamientos para el régimen de comunicación social del Organismo derivados de la Cláusula 36 del Contrato APP (Lineamientos) y el Plan de Comunicación 2021.

Solicitud de Altán Redes para modificar el Contrato APP

Antecedentes

- 24 de enero de 2017, se firmó el Contrato APP entre Promtel, Telecomm y Altán Redes, cuyo objeto es establecer el esquema, los términos y las condiciones de la asociación público - privada bajo las cuales el Desarrollador debe diseñar, instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- 1° de octubre de 2019, Promtel, Telecomm y Altán Redes, celebraron el Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público-Privada de fecha 24 de enero de 2017, con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México.
    - Modificación del Calendario de Despliegue, en específico, de la fecha de cumplimiento del 70% de la población agregada a nivel nacional (tercer hito de cobertura).
    - Inclusión del término y alcances de una "Cobertura Social" la cual deberá estar incluida como parte del hito del 70% establecido en el Calendario de Despliegue.

El día 24 de febrero de 2021, Altán Redes notificó a PROMTEL la solicitud de modificación del Contrato APP, por causas supervenientes de índole fáctico, económico y financiero, modificaciones solicitadas:

1. Retraso del Calendario de Despliegue 4 años, al concluir el hito del 70% (24 de enero de 2022).
2. Reducción de la Garantía de Cumplimiento.
3. Extender el plazo del Contrato APP por 20 años adicionales.
4. Solicitud de refinanciamiento de su deuda a la Banca de Desarrollo (Bancomext, NAFIN y Banobras).

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Plan original de despliegue (Firma del Contrato APP: Enero 24, 2017)

Hitos	30%	50%	70%	85%	88.6%	92.2%
					7.2%	
Fecha Fin APP	Mar 2018	Ene 2020	Ene 2021	Ene 2022	Ene 2023	Ene 2024

Plan vigente de despliegue(Octubre 01, 2019)

Hitos	30%	50%	70%	85%	92.2%
			7.2% *		
			12.8%		
Nueva Fecha Fin	✓	✓	Ene 2022	Ene 2023	Ene 2024

*Se incluye el concepto de **Cobertura Social**

Plan de despliegue con la Solicitud de modificación (Febrero 24, 2021)

Hitos	30%	50%	70%					85%	92.2%
			7.2%						
			12.8%						
Nueva Fecha Fin	✓	✓	Ene 2022	2022	2023	2024	2025	Ene 2027	Ene 2028

Con fecha 18 de junio de 2021, el Organismo emitió el oficio número 1.-00053-2021 mediante el cual, se dio respuesta formal a la solicitud de modificación del Contrato APP presentada por Altán Redes, en el cual, se determinó que se deberán cumplir los compromisos pactados en el Convenio Modificatorio APP celebrado el pasado 1° de octubre de 2019, obteniendo la certificación del tercer hito del Calendario de Despliegue correspondiente al 70% (setenta por ciento) de cobertura poblacional, incluida la Cobertura Social que garantice el cumplimiento de las políticas públicas de la actual administración, en específico, de aquellas consideradas de interés primordialmente social, a fin de estar en aptitud de analizar la viabilidad y procedencia de la Solicitud de Modificación al Contrato APP.

No obstante, con fecha 23 de septiembre de 2021, Promtel recibió por parte de Altán Redes, escrito mediante el cual solicitan con urgente necesidad de que se resuelva ahora y de manera favorable, diversas modificaciones al Contrato APP:

1. Ampliar la vigencia original (20 años) del Contrato de APP a 40 años.

2. Modificar el calendario de despliegue.
   i. Hito del 70% (incluida Cobertura Social) del 24/01/2022 al 30/08/2022 - Aportación 10/10 al Fondo de Reserva Cobertura Social ($554,887,236 mdp), del 24/08/2022 (vencida) al 30/07/2022
   ii. Hito del 85% de 2023 a 2027
   iii. Hito del 92.2% de 2024 a 2028

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

3. Permitir a Altán comercializar por sí mismo, a través de filiales, afiliadas, subsidiarias o de terceros, servicios de telecomunicaciones a los Usuarios Finales en localidades cubiertas por la Red Compartida, siempre y cuando:
   a) No exista oferta de algún concesionario o autorizado para comercializar servicios de telecomunicaciones
   b) Existiendo ofertas, no hay concesionario o autorizado que comercialicen los servicios del Desarrollador, o
   c) Existiendo ofertas de concesionario o autorizado que comercialice los servicios del Desarrollador, estos no lo hacen de manera continua o permanente.

4. Derechos de toma de control de los acreedores financieros (AF) y derechos adicionales en intervención, terminación anticipada y rescisión del Contrato APP

Con fecha 29 de septiembre de 2021, Altán Redes presentó a Promtel un escrito donde se desiste parcialmente de la solicitud de modificación señalada en párrafos anteriores, dejando únicamente como puntos solicitados (i) la ampliación de la vigencia original (20 años) del Contrato de APP a 40 años; y, (ii) Modificar el calendario de despliegue para los hitos del 85% y 92,2%.

Actualmente la solicitud de modificación a Contrato APP continúa pendiente dada la situación actual de Altán Redes, al encontrarse en Concurso Mercantil.

Interferencias Perjudiciales

Adicionalmente, el Organismo, como titular de la concesión descrita en el apartado anterior, cuenta con la obligación e interés jurídico para denunciar las interferencias perjudiciales que resiente en la operación de dicha banda.

Lo anterior, tomando en consideración que la concesión es a título primario, a favor del Organismo, por lo que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), su uso deberá contar con protección en contra de interferencias perjudiciales, incluidas aquellas de naturaleza internacional.

En este sentido, se informa lo siguiente:

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2021			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
07 de octubre de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Tuxtla Gutiérrez Chiapas (sitio Bonanza.	12 de octubre 2020 mediante oficio 1.J.-00088-2020, PROMTEL denunció ante el IFT as interferencias.	17 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA-VESRE/577/2021 informa **cese** de interferencias.	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.
08 de agosto de 2021 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Lázaro Cárdenas, Chiapas.	20 de agosto 2021 mediante oficio 1.J.-00036-2021, PROMTEL denunció ante el IFT as interferencias.	17 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA-VESRE/578/2021 informa **cese** de interferencias	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre 2021 PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.
16 de abril de 2021 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Allende, Montemorelos y San Juan en Nuevo León.	20 de abril de 2021 mediante oficio 1.J.-00037-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales. 18 de mayo de 2021 mediante oficio 1.J.-00044-2020 PROMTEL presentó ante el IFT información técnica complementaria.	30 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA-VESRE/838/2021 informa **cese** de interferencias.	Mediante correo electrónico del 04 de octubre 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.
26 de noviembre 2021 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Guadalajara, Jalisco.	29 de noviembre de 2021 mediante oficio 1.J.-00106-2021, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	29 de noviembre de 2021 En espera de respuesta	29 de noviembre de 2021 en espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.
09 de diciembre 2021 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Mazatlán, Sinaloa.	13 de diciembre de 2021 mediante oficio 1.J.-00118-2021, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	13 de diciembre de 2021 En espera de respuesta	13 de diciembre de 2021 en espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.

Negociaciones bilaterales EUA-MÉXICO

En cumplimiento a los compromisos internacionales por parte de México, y siendo PROMTEL concesionario de la banda de 700 MHz; este Organismo forma parte activa de las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SICT y la Federal Communications Commision de los Estados Unidos de América (FCC), en lo concerniente al uso de la banda de frecuencias mencionada, a lo largo de la frontera entre ambos países.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

En este sentido, durante el trimestre de octubre a diciembre de 2021 no hubo convocatoria de reunión sobre las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SICT y la FCC, por lo que se espera que en los siguientes trimestres se realicen reuniones entre los equipos técnicos del IFT, SICT y PROMTEL para continuar con la coordinación de posturas respecto a la actualización del protocolo para el uso de la mencionada banda de frecuencias.

Acciones de promoción

Como parte de las acciones de promoción, PROMTEL participó en el periodo de octubre a diciembre, en los siguientes eventos:

- Presentación de Benchmarking de las microfinanzas en México, 28 de octubre.
- Toma de protesta del Consejo Consultivo de WispMx 2021-2023, 18 de noviembre.
- Conversatorio de Brecha Digital de la Cátedra Eugenio Méndez Docurro, 08 de diciembre.
- Encuentro entre Altán Redes y Autoridades Municipales electas de Oaxaca, 08 de diciembre.

Es importante mencionar que, para participar en los tres primeros eventos antes descritos, PROMTEL no realizó erogación alguna de recursos económicos de carácter público.

Promoción de proyectos de conectividad, desarrollo e inversión

Como parte de las acciones que permitirán concretar proyectos de inversión para el despliegue y/o prestación de servicios de telecomunicaciones, al cierre del ejercicio 2021 se han realizado diversos acercamientos con participantes en el sector de las telecomunicaciones, lo cual derivó 34 proyectos en desarrollo con inversión privada, los cuales incluyen 7 proyectos cuya implementación se realizó durante el ejercicio 2021, con montos de inversión estimados de conformidad con la siguiente tabla:

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Proyecto	Inversión/Alcance
Compartición de infraestructura, Tabasco. – Vasanta (60% de avance)	$90,000,000.00
Inclusión Financiera Satelital, Chiapas. – CrediCapital/Hughes	500 habitantes
Telemedicina, Oaxaca. – Vasanta/Viasat	$750,000.00
Sitios de Red Compartida en infraestructura de radiodifusión, Durango. - GGL	$3,000,000.00
Comisionista de servicios de Red Compartida, Edo. Mex. – Gloria Arellano/NEMI	$200,000.00
Comercialización de Red Compartida en tiendas, Nacional. Sijara/Diveracy	$15,000,000.00
Despliegue y comercialización del modelo MOCN, Oaxaca. - Viasat	$40,000,000.00
Total	**148.95 MDP**

Sinergias entre Inversionistas y otros actores de la Industria de Telecomunicaciones

Durante el cuarto trimestre de 2021, el Organismo ha continuado su labor de identificar e impulsar proyectos de telecomunicaciones viables para acceder al programa de financiamiento para desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones denominado "Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME", que administra el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[1] en colaboración con la Secretaría de Economía (SE).

Cabe destacar que la Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME consiste en un monto por $200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para impulsar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones que requieran de un crédito simple de hasta $10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Durante el cuarto trimestre de 2021 el Organismo ha asesorado y acompañado a 2 proyectos que se encuentran por concretar un financiamiento con FOCIR, Internet Boss y TCI.

Lograr el apoyo financiero para estos proyectos impulsa mayores despliegues de redes públicas de telecomunicaciones y la provisión de los servicios públicos de telecomunicaciones, entre los que se encuentran: acceso a internet de banda ancha, telefonía fija y móvil, así como televisión restringida en zonas rurales, históricamente marginadas y de atención prioritaria.[2]

[1] El programa se autorizó el 1 de junio de 2020 por el Comité Técnico de Administración de Proyectos Productivos, integrado por personal de SE, SHCP y FOCIR.

[2] Información disponible en: https://www.gob.mx/promtel/es/archivo/prensa

Proyectos de telecomunicaciones financiados o en vías de financiamiento por FOCIR

No.	Desarrollador	Información del Proyecto		
		Estatus	Cobertura (Municipios, Estados)	Monto de Financiamiento ($)
1	CABLE Z	Crédito otorgado 15/04/2021	Puebla (Zacatlán)	$3,413,000.00
2	CEDSA Movil	Crédito otorgado 06/05/2021	Coahuila de Zaragoza (Viesca y Villa Unión) y Durango (Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Nombre de Dios, Poanas y San Juan de Guadalupe).	$5,024,290.00
3	Imagen STVC	Crédito otorgado 01/07/2021	San Luis Potosí (Tamuín)	$2,000,000.00
4	Mayacón	Crédito otorgado 07/09/2021	Campeche (Escárcega y Calakmul)	$6,307,109.18
5	TCI	En proceso de concretar contrato de financiamiento con FOCIR	Guerrero (Agua Zarca, Escalerilla y El Carmen), Oaxaca (San José, Peñascos, San Francisco, Lomas de la Villa y San Pedro) y Veracruz (Coapa y Nuevo Ideal)	$10,000,000.00
6	Internet Boss	Tramitando concesión única y en proceso de concretar contrato de financiamiento con FOCIR	México (Villa Victoria, Almoloya, Zinacantepec, Temoaya y Toluca)	$1,638,648.00
7	Comunícalo	En reconfiguración del proyecto para solicitud de financiamiento con Bancomext	Hidalgo (Actopan, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Cardonal, El Arenal, Ixmilquilpan, Tasquillo, Tula de Allende y Zimapán) y México (Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Ixtlahuaca, Lerma, Otzolotepec y Tenango del Valle)	$12,657,546.00

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

No.	Desarrollador	Información del Proyecto		
		Estatus	Cobertura (Municipios, Estados)	Monto de Financiamiento ($)
8	T1 Chihuahua	Rediseñando e Integrando última solicitud de información de FOCIR	Chihuahua (Madera, Ocampo, Urique, Guerrero, Bocoyna, Batopilas, Guachochi, Guadalupe y Clavo, Riva Palacio, Ojinaga, Cuauhtémoc, Chihuahua, Jiménez, Aldama, La Cruz y Satevó)	$10,900,000.00
9	Adds Mobile	Ajustando presentación para primer contacto con FOCIR En reconfiguración del proyecto para solicitud de financiamiento con Bancomext	Puebla (Zacatlán)	$6,500,000.00

La instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, que se logre mediante la ejecución de los proyectos a financiar, generará beneficios tangibles, ya que con la provisión de servicios de telecomunicaciones se reducirá la brecha digital y de tecnologías de información y comunicación en zonas de atención prioritaria.

Con ello, la población de las zonas de atención prioritaria se encontrará mejor posicionada para alcanzar un mayor bienestar social, a través de las oportunidades que trae consigo el acceso a la economía digital, los incrementos de la productividad y consolidación de las MIPYMES, la innovación y el desarrollo tecnológico; así como el acceso a la información y de libertad de expresión, derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.3

[3] El impulso a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones por parte del Organismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en particular con el objetivo 3.7 "Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital", así como con el objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico", y con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva".

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Aunado a lo anterior, el Organismo provee asistencia técnica de manera sistemática a todos los desarrolladores que así lo requieran para la configuración de proyectos de inversión en infraestructura, así como en la gestión de financiamientos para su ejecución.

Proyectos de telecomunicaciones en vías de financiamiento por BANCOMEXT

Durante el cuarto trimestre de 2021 el Organismo acompaño el proceso de gestión y obtención de financiamiento ante el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) a ENI Networks. Y ha acompañado a 5 proyectos que se encuentran en revisión de financiamiento por Bancomext: Even Group, Velocom, IENTC, Kablex y Orbis.

No	Desarrollador	Información del Proyecto		
		Estatus	Cobertura (Estados)	Monto de Financiamiento (m.n.)
1	ENI Networks	Crédito otorgado 10/12/2021	Querétaro, Quintana Roo, Sonora	FASE I: $50,000,000.00 MX, FASE II: $60,000,000.00 y III: 58,000,000.00 MX
2	Velocom	En revisión	Nayarit	FASE I: $30,000,000.00 MX, FASE II y III: 90,000,000.00 MX
3	Kblex	En revisión	Yucatán, Campeche	$ 67,084,875.00 MX
4	UOT ORBIS	En revisión	Baja California Norte	$ 800,000,000.00 MX
5	IENTC	En revisión	Querétaro, Guanajuato	$ 450,000,000.00 MX
6	Evengroup	En revisión	Monterrey, Saltillo, Querétaro.	$ 851,000,000.00 MXN

En este sentido, se llevaron a cabo durante el cuarto trimestre de 2021, 85 reuniones virtuales para proporcionar asistencia técnica y dar seguimiento a los proyectos susceptibles de financiamiento, así como para propiciar los primeros acercamientos con

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

proyectos factibles de hacer sinergias con otros para implementar diferentes soluciones tecnológicas en apoyo a la conectividad, e inclusión financiera y digital.

Asimismo, durante el cuarto trimestre de 2021, se realizó la gestión y firma de 7 Convenios 3 de confidencialidad (NDAs) y 4 de Colaboración con diferentes desarrolladores, con el principal objetivo de poder realizar sinergias para impulsar proyectos de financiamientos o implementar posibles soluciones de telecomunicaciones, los NDAs firmados son con las empresas: Spot Uno, AIRBUS y Smartlite y los de Colaboración son: Profeco, ATIM, Internet MX y Coltomoney, así como un convenios con la empresa Even Group que está en proceso de recolección de firma.

Vale la pena mencionar que, además de impulsar el financiamiento para desarrolladores, el Organismo ha hecho una labor importante para generar sinergias entre inversionistas y actores de la industria. Derivado de estos esfuerzos, al mes de diciembre de 2021, PROMTEL ha integrado una cartera de 320 propuestas de proyectos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones con viabilidad para llevar conectividad principalmente a las zonas rurales que no cuentan con cobertura, pero también a aquellas zonas semiurbanas cuya cobertura es poca o deficiente.4.

De las 320 propuestas, 23 proyectos ya se encuentran en operación:

NO.	OPERADOR	PROYECTO	COBERTURA
1	Hughes - Hermovisión	Banda Ancha Stelital	Veracruz, Huayacocotla
2	Cablesur Telekom	Conectividad por Fibra Óptica	Morelos, Cuatlita (Tetecala)
3	Cablesur Telekom	Conectividad por Fibra Óptica	Morelos, Cuauchichinola
4	Cablesur Telekom	Microondas	Morelos, Puente de Ixtla
5	Regucom	Conectividad por Fibra Óptica en la Costa Chica de Oaxaca	Oaxaca, Puerto Escondido, Juquila, Rio rande, San Gabriel Mixtepec, Santos Reyes Nopala
6	AMUCSS - Hughes	Inclusión digital y bancarización Chiapas	Chiapas, Siltepec
7	Velocom	Bus de fibra óptica Tapachula	Chiapas, Tapachula
8	ENI Networks	Conectividad con microondas y fibra óptica	Sonora, Quintana Roo

[4] Pipeline de proyectos para el despliegue de redes de Telecomunicaciones en áreas rurales y semiurbanas, a diciembre de 2021.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

9	IENTC	Conectividad con microondas y fibra óptica	Querétaro y Guanajuato
10	Cablesur Telekom	Telefonía móvil en zonas rurales	Morelos, Puente de Ixtla
11	Kblex	Conectividad por fibra óptica	Campeche, Campeche
12	AirFaster	Conectividad por fibra óptica	Baja California, Ensenada
13	Hermovisión	Conectividad con microondas y fibra óptica	Hidalgo, Huasteca
14	Hughes - Instituto Superior Intercultural AYUUK	Conectividad Red Compartida	Oaxaca, Región Mixe
15	Telesur	Fibra óptica y micrroondas	Jalisco, Colima
16	IDOM - Hermovisión	MVNO	Veracruz, Huayacocotla
17	CEDSA - Salazar y Solis	Conectividad por fibra óptica	Durango, Coahuila
18	Imagen STVC	Conectividad por fibra óptica	San Luis Potosí, Tamuín
19	MCO - eLara - L&INTERNACIONAL	Fumigación de cultivo de brocoli	Guanajuato, León
20	IDOM - Cablesur	MVNO	Morelos
21	PAGOFON - Hughes	Inclusión financiera en localidades rurales	Nacional
22	PAGOFON - Caminemos Juntos	Inclusión financiera en localidades rurales	Querétaro, Sierra Gorda
23	IDOM - Internet Boss	MVNO	Estado de México

Respecto de los proyectos que se encuentran operando, cabe destacar que en el cuarto trimestre de 2021 se incorporaron 16 proyectos, 11 proyectos con financiamiento que operan en algunas de las localidades contempladas en su plan de despliegue en diferentes estados de la República Mexicana y 5 proyectos que operan con sinergias entre Pagofon y Hughes, Pagofon y Cablesur Telekom, Pagofon y Caminemos Juntos, IDOM e Internet Boss y eLara y L&INTERNACIONAL.

El estatus de los proyectos que aún no operan, de acuerdo con la cartera de proyectos actualizada a diciembre de 2021 es: 17 proyectos están a 2 meses de iniciar su operación, 59 proyectos operan de 3 a 5 meses, 90 proyectos operan de 6 a 12 meses, 94 proyectos están

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

por definir su plan de despliegue.5 y 37 han declinado continuar con su implementación por el momento.

Con los 23 proyectos en operación, que ya se mencionan y en listan en párrafo anterior, suman los 320 proyectos de toda la cartera.

De igual manera, el Organismo ha impulsado la actualización de información para configurar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones, a través de la impartición de diferentes talleres en los que se pone a disposición del público en general información sobre soluciones tecnológicas, fuentes de financiamiento, aspectos legales y administrativos. En particular, el Organismo durante el período octubre - diciembre 2021, coordinó 6 talleres de tecnología (, 1 taller sobre aspectos administrativos para importaciones (en 2 sesiones). Los talleres tecnológicos tuvieron por objetivo actualizar a los operadores en las diferentes soluciones, productos y servicios existentes en el mercado, para la proveer conectividad a través de internet. El taller sobre aspectos administrativos se impartió con la finalidad de proporcionar a los desarrolladores principios y conceptos que les permitan entender y analizar los diferentes tipos de importaciones de equipos, accesorios y sistemas relativos a las telecomunicaciones.

El objetivo principal de la impartición de los talleres es aportar a los operadores/desarrolladores la información de herramientas, soluciones tecnológicas y estrategias comerciales existentes en el mercado, que les permita desarrollar de una mejor manera los despliegues de infraestructura y servicios de internet de banda ancha que están ofreciendo, así como el entorno comercial y administrativo del sector de las telecomunicaciones.

Elaboración de información y estudios que favorezcan el desarrollo de servicios de telecomunicaciones.

En el cuarto trimestre de 2021, Promtel realizó un análisis de los resultados de la operación, inversiones y financiamientos de las empresas más representativas del sector para extraer y proveer, tanto a desarrolladores e inversionistas como al público interesado, información estratégica de coyuntura sectorial que permita conocer: i) los niveles de ingresos que se están obteniendo en los mercados de telecomunicaciones actualmente; ii) cuánto, en qué y en dónde han estado invirtiendo las principales compañías de telecomunicaciones; iii) identificar tendencias y prospectiva tecnológica; iv) concebir cómo los operadores

[5] Las coberturas de los cable-operadores financiados y en proceso de financiamiento, pueden ser identificadas en el visualizador geográfico del Organismo, tanto de los proyectos desplegados, así como los que están en proceso de despliegue.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

establecidos están conformando sus estrategias comerciales; identificar fuentes potenciales de financiamiento en la banca, y v) considerar la visión de los operadores sobre los riesgos que enfrentan las compañías, entre otros. Esta información sirve de referencia para la estructuración y promoción de proyectos de inversión en infraestructura, y con ello impulsar el despliegue de redes para proveer servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, el Organismo presentó una evaluación sobre los efectos de corto plazo que se han alcanzado con el 68.70% de cobertura poblacional del proyecto de la Red Compartida.[6] En este documento se describen los logros del proyecto en términos de inversión en el sector, eficiencia en la provisión del servicio, oferta de servicios, competencia económica, así como la calidad del servicio.

De igual modo al cuarto trimestre de 2022, se integraron tres presentaciones que recopilan 5 casos de éxito de proyectos implementados con base en sinergias entre empresas de conectividad y empresas de servicios financieros, habilitación de Operadores Móviles Virtuales (OMV) y de Internet de las Cosas, en dichas presentaciones se documentan objetivos, cobertura, tecnologías usadas, descripción de la operación, así como, servicios y beneficios de los proyectos

Acciones para la promoción de la Política Inmobiliaria y el Sistema ARES

En cuanto a la promoción de la Política Inmobiliaria, el 03 de diciembre de 2021 se realizó una sesión de capacitación, dirigida a los 32 Delegados de la Coordinación de Delegaciones de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas (SGG), en materia de telecomunicaciones y su infraestructura, así como para la promoción de la Política Inmobiliaria y de los usos, servicios y aprovechamiento de la Red Compartida. De esta forma, se logró sensibilizar a los funcionarios del gobierno de Chiapas respecto a las condiciones necesarias para llevar a cabo el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones que permita llevar la conectividad a más localidades.

En virtud de lo anterior, el 13 de diciembre de 2021, mediante la coordinación de la SGG, se llevó a cabo una sesión de trabajo en la que se generó la capacitación en materia de telecomunicaciones, la promoción de la Política Inmobiliaria y de la Red Compartida con los 41 municipios.

[6] Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604427/Evaluaci_n_de_la_Red_Compartida_2020_Versi_n_FINAL_P_BLICA_.pdf

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por otra parte, en seguimiento de los trabajos realizados de la promoción de la Política Inmobiliaria en el Estado de Oaxaca, se concretó con la firma de 12 Convenios de Adhesión por parte de los Presientes Municipales de: San Miguel Achiutla, Santa María Guienagati, Chalcatongo de Hidalgo, San Lorenzo, Santiago Jamiltepec, San Miguel El Grande, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Juan Achiutla, Santa María Pápalo, San José Estancia Grande, Santos Reyes Tepejillo y Santiago Astata, el 20 de diciembre del 2021.

Asimismo, se coordinan reuniones de trabajo con diferentes entidades descentralizadas públicas, con la finalidad de poder promover sus inmuebles para que la industria pueda arrendar espacios y desplegar infraestructura de telecomunicaciones, como el Sistema de Transporte Colectivo, Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), con este último, se generó una reunión con la empresa Operadora de Sites (TELESITES), el 16 de diciembre de 2021, para concretar una contratación de 10 espacios en derecho de vía, en la cual se acordó que TELESITES compartirá información solicitada por CAPUFE faltante para proceder con la contratación, misma que compartió TELESITES el 20 de diciembre de 2021.

Acciones de divulgación

La Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo trabaja, de forma permanente, en la generación de nuevos contenidos en las distintas plataformas de PROMTEL, en la actualización de los contenidos del micrositio de la Red Compartida y se llevan a cabo acciones diarias de comunicación institucional a través de las redes sociales del Organismo:

Redes Sociales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	
Red Social	**Enlace**
Twitter	https://twitter.com/PromtelMx
Facebook	https://www.facebook.com/PromtelMexico
LinkedIn	https://www.linkedin.com/company/promtelmexico/
YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCqdn1wIhKyfo1H_yU6sY_nQ/featured

Acciones en materia de cumplimiento de obligaciones de transparencia

El Organismo, en su calidad de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. De manera particular, se hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), destacando que, durante el mes de octubre de 2021, se actualizó la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Comité de Transparencia de PROMTEL

Respecto a las acciones llevadas al cabo por el Comité de Transparencia del Organismo durante el periodo octubre-diciembre de 2021, destaca que se celebraron dos sesiones, mismas que se describen a continuación:

- **VII Sesión Extraordinaria**: Realizada el 18 de octubre de 2021, en la que se confirmó la clasificación como confidencial de la información correspondiente a la ubicación geográfica de todas las torres de comunicación instaladas en el país, presentada por la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), a efecto de dar respuesta a la Solicitud de Información número 331641121000007;

- **IV Sesión Ordinaria**: Celebrada el 3 de diciembre de 2021, en la cual se realizaron las siguientes acciones:

  - Confirmación de la clasificación y aprobación de la versión pública del Informe de Autoevaluación del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo enero-junio de 2021, presentado por la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria, a efecto de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

  - Confirmación de la clasificación y aprobación de la versión pública del Informe del Desempeño de abril a junio de 2021, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Administración de PROMTEL y presentado por la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo para efecto de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

  - Confirmación de la clasificación como confidencial de la información que contiene: a*) Listado de sitios instalados, desagregado por Estado, Municipio, Localidad*; b) *Listado de coordenadas de sitios instalados*; y c) *Plan de despliegue de la Red Compartida de 2019, 2020 y 2021*, presentada por la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), a efecto de dar respuesta a la Solicitud de Información número 331641121000017.

  - Se recibió el informe remitido por el Enlace de Capacitación sobre los trámites relacionados con los reconocimientos de Institución y Comité de Transparencia 100% Capacitados y sus respectivos refrendos.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- Se aprobó el Calendario de Sesiones para el año 2022.

Proceso de Atención a Solicitudes de Información

La transparencia de la información en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se encuentran directamente vinculados a las solicitudes de acceso a la información que éstos realicen, razón por la cual informar la atención brindada a cada solicitud presentada a este Organismo, resulta de la mayor relevancia.

En este sentido, durante el periodo de octubre a diciembre de 2021, el Organismo, a través de su Unidad de Transparencia recibió 11 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas.

Lo anterior, da cuenta de que el Organismo ha sido respetuoso del derecho de acceso a la información y fiel garante del principio de máxima publicidad de la información, habiendo dado estricto cumplimiento a sus obligaciones en la materia.

Atención a instancias fiscalizadoras

Acciones de fiscalización del Órgano Interno de Control (OIC) en PROMTEL

- **Auditoría 02/2020 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**

Como ya se indicó en anteriores informes de desempeño, el OIC, determinó cinco observaciones, cuyos aspectos relevantes fueron:

1. *"Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-002-2019 y PROM-024-2019 "Servicio de revisión y cotejo de la documentación legal de los proveedores adjudicados por PROMTEL, así como apoyo en la elaboración de los instrumentos jurídicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.", así como de órdenes de suministro y la verificación e integración de entregables.*

2. *Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-010-2019 y PROM-020-2019, "Servicio de limpieza en las instalaciones de PROMTEL.", así como de la verificación e integración de entregables.*

3. *Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-008-2019 y PROM-019-2019 "Servicios de procesamiento de*

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

nómina del personal de PROMTEL.", así como de órdenes de suministro y la verificación e integración de entregables.

4. *Deficiencias en el procedimiento de contratación de adjudicación directa del expediente PROM-014-2019 y uso de partidas para el pago diferente a la establecida e inconsistencias en formatos de solicitud de pago y entregables del expediente PROM-027-2019.*

5. *Deficiencias en el procedimiento de contratación en materia de TICs del expediente PROMTEL/SERV/AD/006/2017 y PROM-033-2018."*

Sobre el particular se informa que previo proceso de solventación, el OIC, mediante oficio TOIC/52/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, tuvo por atendidas las 5 observaciones emitidas.

Por lo anterior es de señalar que al cierre del trimestre reportado, las observaciones generadas se encuentran solventadas.

- **Auditoría 01/2021 "Desempeño de la Estrategia de Promoción"**

Como se ha informado con anterioridad, mediante oficios TOIC/21/2021 y TOIC/22/2021 de fecha 16 de abril de 2021, el Titular del OIC notificó a los titulares de la UPID y la UEEEE el inicio de la auditoría 01/2021 "*Desempeño de la Estrategia de Promoción*", cuyo objeto es *verificar el desempeño de la Estrategia de Promoción para la atracción de Inversiones y Desarrollo de Infraestructura de telecomunicaciones, durante el ejercicio 2020.* Asimismo se informó que derivado de la citada auditoría se habían determinado 4 observaciones

En eses tenor se indica que mediante oficios TOIC/53/2021 y TOIC/53/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, el OIC tuvo por atendidas las 4 observaciones emitidas.

Por lo anterior, se informa que al cierre del trimestre reportado, las observaciones generadas se encuentran solventadas.

- **Auditoría 02/2021 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**

Mediante oficio TOIC/37/2021, notificado el 30 de julio de 2021, el OIC informó del inició de la auditoría 02/2021 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" clave 210, cuyo objeto es "*verificar que el proceso de contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el ejercicio 2020, se hayan realizado buscado la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, y el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana*" y se llevó a cabo del 30 de julio al 24 de septiembre de 2021.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Es de señalar que, derivado de la auditoría que nos ocupa el OIC emitió una observación que al cierre del cuarto trimestre de 2021, se encuentra en proceso de solventación.

- **Auditoría 03/2021 "Desempeño de la supervisión del Contrato APP de la Red Compartida"**

Mediante oficio TOIC/55/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, el OIC en PROMTEL, con objeto de verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, notificó el acto de fiscalización 03-2021, clave 800, la cual concluyó el 23 de diciembre de 2021 y de la que se desprendieron 6 observaciones con sus respectivas recomendaciones, teniendo como fecha compromiso de atención el 25 de febrero de 2022.

Auditorías y requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

- **Auditoría 365-DE "Regulación y Supervisión en la Promoción de Inversiones"**

Como ya se informó en el Informe de Desempeño enero-marzo de 2021, con oficio OAED/DGADPP/142/2021, el Auditor Especial de Desempeño de la ASF, emitió orden para la realización de la auditoría número 365-DE, denominada "Regulación y Supervisión en la Promoción de Inversiones", que tiene por objeto "*fiscalizar los resultados de la regulación y supervisión de las concesiones en telecomunicaciones, así como de la promoción de inversiones en el desarrollo de infraestructura, a fin de determinar su contribución en la ampliación de la Red Compartida de Telecomunicaciones*".

Si bien, anteriormente se habían determinado 9 observaciones preliminares, finalmente se determinaron como definitivas 7 recomendaciones por la ASF, notificadas el 10 de noviembre de 2021 mediante el oficio OASF/0858/2021, mismas que al cierre del trimestre se encuentran en proceso de atención.

Acciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones

Por lo que corresponde a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, durante el cuarto trimestre del año se contó con la autorización de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para la contratación de cinco proyectos, por lo que se realizaron los procesos de contratación para cada uno de ellos.

1. Sistema informático de apoyo para la toma de decisiones de inversión en infraestructura de telecomunicaciones.
2. Servicio integral de Telecomunicaciones.
3. Adquisición del licenciamiento Microsoft.
4. Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.
5. Licenciamiento INTELIGOV, Sistema de gestión documental electrónico.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Al cierre del periodo se adjudicaron y contrataron los 4 proyectos siguientes:

No.	PROYECTO	Inicio del contrato	VIGENCIA (años)	MONTO M.N.
1.	Servicio Integral de Telecomunicaciones.	01/11/2021	2	$ 1,965,782.40
2.	Adquisición de Licenciamiento Microsoft.	01/11/2021	1	$ 984,916.56
3.	Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.	21/10/2021	2	$ 1,681,275.77
4.	Licenciamiento INTELIGOV, Sistema de gestión documental electrónico	01/12/2021	1	$ 204,167.42

El proyecto *"Sistema informático de apoyo para la toma de decisiones de inversión en infraestructura de telecomunicaciones"* no fue adjudicado, por exceder el precio conveniente obtenido de la investigación de mercado.

Con fecha 28 de octubre de 2021 se registró y envió a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) 2022 del Organismo, para su revisión y autorización, integrado por 12 proyectos, de los cuales 4 son estratégicos y 8 operativos.

Proyectos Estratégicos

No.	PROYECTO	Alineación EDN / Políticas y disposiciones TIC	Costo estimado
1	Implementación del GRP: Government Resource Planning	Política Digital en la APF, Art. 9 y 10.	$ 3,000,000 *
2	Proyecto de almacenamiento centralizado SAN	Política Digital en la APF.	$ 1,500,000
3	Servidor central del Organismo	Política Digital en la APF. Art. 9 y 10.	$ 1,200,000
4	Sistema de apoyo a la toma de decisiones	Política Digital en la APF.	$ 1,500,000
	TOTAL		**$ 7,200,000**

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

Proyectos Operativos

No.	PROYECTO	Costo estimado
1	Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo al servidor central y periféricos	$ 100,000
2	Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo personal y periféricos	$ 200,000
3	Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videoconferencia	$ 200,000
4	Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia y equipos UPS	$ 955,000
5	Integrar una base de datos centralizada	$ 1,000
6	Sistema informático de apoyo para la toma de decisiones de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	$ 1,600,000
7	Licenciamiento Microsoft	$ 420,000
8	Licenciamiento Inteligov	$ 410,000
	TOTAL	**$ 3,886,000**

Cabe señalar que, mediante oficio no. CEDN/4520/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional emitió su Visto Bueno al POTIC 2022 de PROMTEL.

Informe presupuestal y contable enero-diciembre 2021

Las cifras en pesos de los recursos asignados a través del PEF para el presente año; así como, los ingresos propios autogenerados y los avances en la ejecución del gasto, tuvieron los siguientes movimientos:

- **Ingresos**

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

CAPÍTULO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPARATIVO: DISPONIBLE ACUMULADO AL PERIODO	COMPARATIVO: % EJERCIDO VS PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	**59,298,521**	**44,043,304**	**44,043,304**	**-**	**100%**
FISCALES	59,298,521	44,043,304	44,043,304	-	100%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**475,470**	**383,718**	**383,651**	**68**	**100%**
FISCALES	475,470	213,101	213,101	-	100%
PROPIOS		170,617	170,549	68	100%
3000 SERVICIOS GENERALES	**77,795,037**	**513,813,237**	**513,812,475**	**762**	**100%**
FISCALES	77,795,037	61,599,298	61,599,298	-	100%
PROPIOS	-	452,213,939	452,213,177	762	100%
TOTAL FISCALES	**137,569,028**	**105,855,703**	**105,855,703**	**-**	**100%**
TOTAL PROPIOS	**-**	**452,384,556**	**452,383,726**	**830**	**100%**
TOTAL	**137,569,028**	**558,240,259**	**558,239,429**	**830**	**100%**

- Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre del 2021 fueron por un importe de $558,240,259, de los cuales $105,855,703 son de carácter fiscal y $452,213,939 de recursos propios.

- Los ingresos propios derivaron del pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL y corresponde a la cuota anual determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a la Ley Federal de Derechos por un importe de $449,295,300; así como, a los rendimientos financieros de las cuentas productivas del Organismo por $3,089,256.

- El 100% de estos ingresos se clasificaron en el programa presupuestario de regulación y supervisión G004 "Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público".

- **Egresos**

El egreso total de PROMTEL al cierre del año fue de $558,239,429, ejerciéndose prácticamente la totalidad de los recursos autorizados al Organismo al cierre del año, como sigue:

- Servicios Personales tuvo una asignación modificada de $44,043,304 ejerciéndose la totalidad de los recursos; mismos que fueron destinados a la cobertura de los sueldos, prestaciones y repercusiones asociadas a los puestos ocupados de

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

estructura que integraron el inventario de plazas de PROMTEL en el ejercicio. Asimismo, la SHCP aprobó la creación de **19 plazas eventuales** como apoyo a las actividades sustantivas del Organismo, con recursos provenientes del capítulo 3000 servicios generales; con lo anterior se dio atención a las disposiciones para la cancelación del contrato de servicio complementario (outsourcing).

- Materiales y Suministros contó con un presupuesto modificado de $383,718 al cierre de 2021, de los cuales $213,101 corresponden a recursos fiscales, ejerciéndose en su totalidad; así como $170,617 de recursos propios, de los cuales se ejercieron $170,549. El total ejercido en este capítulo fue de $383,651 pesos. Los recursos se destinaron a cubrir necesidades básicas de materiales y consumibles, tales como: papelería, combustibles, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, prendas de protección, accesorios y suministros médicos para la prevención de contagios derivados del COVID-19.

- Servicios Generales contó con una programación de recursos por $513,812,475 al cierre del ejercicio, de los cuales $61,599,298 pesos, correspondieron a recursos fiscales, los cuales se ejercieron en su totalidad; así como, $452,213,959 de recursos propios ejerciéndose $452,213,177. Estos recursos se destinaron a cubrir el pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico conforme a la Ley Federal de Derechos por $449,295,300; así como al arrendamiento del inmueble, la subcontratación con terceros, servicios básicos de energía eléctrica, vigilancia, limpieza, arrendamiento de vehículos, otros servicios comerciales y viáticos nacionales para servidores públicos.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Flujo de Efectivo

CONCEPTO	TOTAL (Enero-diciembre)
Ingresos Propios	**452,384,556**
Ingresos Diversos	452,384,556
Productos Financieros	3,089,256
Otros	449,295,300
Gasto Programable	**558,239,429**
Gasto Corriente de Operación	558,239,429
Servicios Personales	44,043,304
De Operación	514,196,126
Materiales y Suministros	383,651
Servicios Generales	513,812,475
Balance de Operación	**(105,854,873)**
Subsidios y Apoyos Fiscales	**105,855,703**
Apoyos Fiscales	105,855,703
Corrientes	44,043,304
Servicios Personales	44,043,304
De Operación	61,812,400
Materiales y Suministros	213,101
Servicios Generales	61,599,298
Balance Financiero	**830**
Ingresos Totales	**558,240,259**
Egresos Totales	**558,239,429**

Los estados financieros al cierre de 2021 reflejan el resultado obtenido derivado de las actividades efectuadas por el Organismo.

Estado de actividades

Los estados financieros de PROMTEL, se presentan con base acumulativa por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al marco conceptual; así como, los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Al cierre del periodo, y como resultado de la ejecución de los recursos recibidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la operación del Organismo, se presentó un ahorro de $12,730,773, correspondientes a los rendimientos financieros; así como, así como a la creación de la cuenta por cobrar del 1% de la compartición por parte de Altán, conforme a lo establecido en el contrato APP por $12,692,701.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO (pesos)			VARIACION		EXPLICACION DE VARIACION
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			%	$	
	2021	2020			
Ingresos de la Gestión	**461,988,001**	**438,246,020**			
Ingresos diversos	**461,988,001**	**438,246,020**	5.4%	23,741,981	Esta variación es originada por el mayor importe determinado en 2021 por el IFT para el pago que Altan Redes otorga a PROMTEL, conforme a lo establecido en el contrato APP, derivado de la actualización de la Ley Federal de Derechos.
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**105,855,703**	**82,877,286**	27.7%	22,978,416	La variación obedece a los mayores recursos fiscales ejercidos al cierre de diciembre 2021 respeto del mismo periodo 2020.
Otros Ingresos y Beneficios	**3,114,263**	**5,368,586**			
Ingresos Financieros	**3,114,263**	**5,368,528**	-42.0%	- 2,254,264	La reducción deriva de la menor obtención de rendimientos financieros al cierre del ejercicio 2021, al no haberse formalizado a esa fecha el pago correspondiente al 1% de la comparticion, conforme a lo establecido en el contrato APP.
Otros Ingresos y Beneficios varios		**58**	-100.0%	- 58	Durante el ejercicio 2021, no se tuvieron ingresos ni beneficios directos.
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**570,957,967**	**526,491,892**			

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			%	$	
	2021	2020			
Gastos de Funcionamiento	**105,843,153**	**82,877,286**			
Servicios Personales	**44,043,303**	**40,402,683**	9.0%	3,640,620	La variación obedece a la aprobación de la SHCP para la creación de 19 plazas eventuales como apoyo a las actividades sustantivas del Organismo, con recursos provenientes del capítulo 3000 servicios generales, con lo anterior se dio atención a las disposiciones para la cancelación del contrato de servicio complementario (outsourcing).
Materiales y Suministros	**200,551**	**171,502**	16.9%	29,049	La variación obedece al mayor gasto realizado en combustibles derivado del incremento de las comisiones de supervisión de la red, respecto del mismo periodo del ejercicio 2020.
Servicios Generales	**61,599,298**	**42,303,101**	45.6%	19,296,198	La variación obedece a que durante el ejercicio 2020 se obtuvo un descuento en el arrendamiento del edificio derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19; al pago de pasivos; así como, a los mayores pagos realizados al IPN derivado del Convenio de colaboración para los servicios integrales para la supervisión de la Red.
Otros Gastos y Pérdidas	**452,384,040**	**443,598,257**			
Otros gastos	**452,384,040**	**443,598,257**	2.0%	8,785,783	Esta variación es originada por el mayor importe determinado en 2021 por el IFT para el pago que Altan Redes otorga a PROMTEL, conforme a lo establecido en el contrato APP, derivado de la actualización de la Ley Federal de Derechos.
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**558,227,193**	**526,475,543**			
Resultados del Ejercicio	**12,730,773**	**16,349**			

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Estado de situación financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			VARIACION		EXPLICACION DE VARIACION
ACTIVO			%	$	
	2021	**2020**			
Activo Circulante	**16,664,514**	**1,589,424**			
Efectivo y Equivalentes	**1,945,349**	**1,580,562**	23%	364,787	La variación obedece a que al final del ejercicio 2021, se solicitaron los recursos para el pago de bajas, las cuales no fueron forma izadas el cierre del periodo
Deudores Diversos	**14,719,366**	**8,862**	165990%	14,710,303	El incremento deriva del registro de la cuenta por cobrar correspondiente al 1% de la compartición, conforme a lo establecido en el contrato APP.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	-			
Total de Activos Circulantes	**16,664,514**	**1,589,424**			
Bienes Muebles	12,608	58	21639%	12,550	Este aumento es reflejado por la compra de materiales, los cuales derivaron en la construccion de un nicho para las oficinas, el cual pasa a formar parte de los bienes del organismo
Depreciacion, deterioro	-314		-100%	- 314	Este aumento es generado por el deterioro de los bienes muebles a lo largo del periodo de uso.
Activos diferidos	2,811,200	2,431,157	16%	2,811,200	El aumento deriva de haberse cubierto al cierre del mes de diciembre de 2021 una menor cantidad de servicios recibidos no pagados registrados correspondientes a proveedores.
Activo No Circulante	**2,823,495**	**2,431,215**			
Total del Activo	**19,488,009**	**4,020,639**			

PASIVO			%	$	
	2021	**2020**			
Pasivo Circulante	**5,167,753**	**2,431,157**			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,356,553	-	100.0%	2,356,553	El aumento al cierre de diciembre 2021 obedece a los impuestos por pagar.
Pasivos diferidos a Corto Plazo	2,811,200	2,431,157	15.6%	380,043	Corresponde a los pasivos al cierre del ejercicio 2021.
Total de Pasivos Circulantes	**5,167,753**	**2,431,157**			
Pasivo No Circulante	-	-			
Total del Pasivo	**5,167,753**	**2,431,157**			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO					
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	**12,730,773**	**16,349**	77769.1%	12,714,424	El aumento en el resultado al cierre del ejercicio 2021 obedece a no haberse forma izado a esa fecha el pago correspondiente al 1% de la compartición por parte de Altán; sin embargo, si se formalizó la exigencia del pago, creándose la cuenta por cobra a este c iente.
Resultados de Ejercicios Anterior	**1,589,482**	**1,573,133**	1.0%	16,349	Esta variacion se refleja por el aumento del ahorro de recursos generado en el ejercicio 2020.
Total del Pasivo y Hacienda	**19,488,009**	**4,020,639**			

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

En el estado de situación financiera se observa un activo total de $19,488,009 al mes de diciembre de 2021, integrados por un activo circulante de $16,664,512; de dicho importe el registro principal corresponde a "deudores diversos", derivado del registro de la cuenta por cobrar correspondiente al 1% de la compartición, conforme a lo establecido en el contrato APP.

Por su parte, el total de "pasivo y hacienda pública" asciende a $19,488,009, observándose un aumento en el resultado del ejercicio derivado de no haberse formalizado el pago correspondiente al 1% de la compartición por parte de Altán; sin embargo, si se formalizó la exigencia del pago por ello se realizó la creación de la cuenta por cobra a este cliente.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

Es importante señalar que en las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realizó el Organismo se privilegiaron los mecanismos de compras consolidadas y la Licitación Pública, y se observó la normativa existente en materia de adquisiciones y austeridad. Asimismo, se reporta que toda la información de compras se incorporó de forma correcta en la plataforma Compranet.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran los procesos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, número de operaciones realizadas en cada caso y los respectivos importes, señalando el monto máximo en el caso de los contratos abiertos, durante el ejercicio fiscal 2021; señalando que se tratan de los procedimientos iniciados durante dicho ejercicio con independencia de los contratos plurianuales de ejercicios anteriores, ampliaciones y pasivos.

Adjudicaciones realizadas según fundamento legal de la LAASSP (enero-diciembre 2021)	Número de operaciones realizadas	Importe total o máximo con IVA*	Importe ejercido en 2021 con IVA**
Artículo 1ro párrafo quinto	2	716,263	716,263
Artículos 26 fracción III, 41 y 42 (adjudicaciones directas)	28	2,973,808	1,882,284
Artículos 26 fracción II, 41 y 42 (Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas)	3	2,728,832	62,640
Artículo 26 fracción I. Licitación Pública Nacional	2	543,655	300,398

*/Montos adjudicados, incluyendo monto plurianual para ejercicios fiscales siguientes.
**/ Monto que se agrega a los montos de ejercicios anteriores para la integración del cálculo y determinación del 30% al que refiere el art. 42 de la LAASSP menos los montos devengados no pagados registrados como pasivo y los ahorros de los contratos abiertos.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Con respecto a los informes señalados en el artículo 40, relativos a las contrataciones formalizadas con fundamento en el artículo 41 de la LAASSP, se informa que éstos se remitieron en tiempo y forma al Órgano Interno de Control en PROMTEL.

Asimismo, se adjunta el formato denominado *"Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP"* **(ANEXO GARFMT 3)**. En el periodo que se informa, el monto ejercido en 2021 respecto a los procedimientos de contrataciones realizadas bajo el amparo del artículo 42 de la LAASSP, considerando los pasivos al cierre del ejercicio 2020 y contratos plurianuales o con convenios modificatorios de ampliación, ascendió a un monto de **$349,516** (suma de las columnas C y D del formato), lo que representa el **0.60%** del presupuesto modificado autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios (columna A del formato), con la cual se da cumplimento a lo establecido en esta disposición.

Por lo que se refiere a las Licitaciones Públicas se informa que, durante el periodo, dadas las necesidades del Organismo, se ejecutaron dos procedimientos de este tipo, el correspondiente al Suministro de Combustibles de manera consolidada con la SHCP y del Servicio de pasajes aéreos en consolidación con la SICT.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Durante el ejercicio 2021, no se realizó contratación alguna con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, debido a que el Organismo no cuenta con presupuesto en el Capítulo de Inversión.

No obstante, se ha dado cumplimiento puntual a la obligación de informar al OIC respecto a que no se han realizado contrataciones con fundamento en el artículo 42 de la Ley en referencia.

Disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria

En apego a las disposiciones de Austeridad del Gobierno de México, PROMTEL se comprometió a dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, a lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, así como al Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 23 de abril de 2020. Durante el ejercicio, se realizaron únicamente las contrataciones mínimas-indispensables para garantizar la operación del Organismo.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se han realizado las siguientes acciones:

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
Artículo 8 Adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública	
Se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	El Organismo ha dado prioridad a la contratación a través de procedimientos distintos a las adjudicaciones directas al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) las cuales representaron el 0.60% del presupuesto total para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio. Las contrataciones realizadas, de forma distinta a la Licitación Pública, se encuentran debidamente justificadas, y se encuentran dentro de los preceptos de excepción que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cabe señalar que el Organismo no ha realizado contrataciones con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículo 10 No exceder montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior	
En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios,	Con respecto al servicio de telefonía se contrató un servicio integrado con el correspondiente al internet y administración de la Red LAN y WLAN que permitió tener un precio unitario mensual inferior al de referencia señalado en el contrato marco para esta materia; lo anterior debido al tamaño reducido del Organismo. Dicho servicio incluyó la renovación de la red inalámbrica como parte de la actualización

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación. Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.	tecnológica en apego a los estándares técnicos emitidos por la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional. Por cuanto corresponde al servicio de telefonía celular se optó por una solución de bajo costo, mediante un operador móvil virtual de la Red Compartida, para el cual se obtuvo la autorización por parte de la Oficialía Mayor de la SHCP. Con relación al servicio de fotocopiado, PROMTEL cuenta con equipos donados a su favor, por lo que el costo se redujo a únicamente los insumos estrictamente indispensables para su funcionamiento. Derivado de la emergencia sanitaria, y las medidas implementadas para el trabajo en casa, se erogaron cantidades poco significativas en el capítulo de materiales y suministros con un gasto durante el ejercicio de $383,651; de los cuales $295,911 correspondieron a pasajes siendo mayoritariamente los pasajes aéreos para comisiones oficiales indispensables para el cumplimiento de las actividades institucionales; los gastos por concepto de viáticos ascendieron a $200,569 monto superior al ejercido en el mismo periodo de 2020, pero que tiene su base en que por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV2 (Covid19) ocasionó que a partir del segundo trimestre de 2020 fueran canceladas todas las comisiones programadas. Con respecto del concepto 3200 "Servicios de Arrendamiento" el presupuesto ejercido al periodo es mayor al del ejercicio de 2020

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
	por $1,399,543; derivado de que en el ejercicio anterior y por la contingencia provocada por el virus SARS CoV2 el arrendador del inmueble que ocupa PROMTEL, nos realizó un descuento del 30% del monto del arrendamiento estipulado en el contrato por un periodo de 3 meses, adicionalmente, en 2021, se pagó el pasivo por concepto de arrendamiento del mes de diciembre de 2020. El gasto del ejercicio 2021 para el arrendamiento de bienes informáticos se restringió a equipos indispensables para la operación sustantiva del Organismo, en apego a los estándares técnicos y con la aprobación de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional. Por último, se señala que no se realizaron erogaciones por concepto de alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.
Artículo 11 Congresos y convenciones	
Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	PROMTEL no realizó erogaciones en estas partidas durante el periodo que se reporta.
Artículo 12 Estructura orgánica y ocupacional	
I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de secretario particular.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de chofer.
III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plazas de nivel Dirección General Adjunta cuyas facultades no estén contempladas expresamente en ley o reglamento.
IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función,	PROMTEL no cuenta con sindicatos o gremios.
V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley	Al periodo que se reporta PROMTEL no realizó contratación alguna de servicios de consultoría, asesoría o cualquier despacho externo para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo ni cualquier tipo de análisis o recomendación.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	
Artículo 13 No duplicidad de funciones	
Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.	Dentro de la estructura orgánica y ocupacional del Organismo no se tiene duplicidad de funciones.
Artículo 14 Difusión de propaganda o publicidad oficial	
El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria. Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.	PROMTEL no realizó erogaciones en estas partidas durante el periodo que se reporta.
Artículo 15 Delegaciones en el extranjero	
Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán	PROMTEL no cuenta con Delegaciones en el Extranjero.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	
Artículo 16 Medidas de austeridad republicana	
I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.	PROMTEL se encuentra adherido al Contrato consolidado de la SHCP, cuyo contrato específico es por el arrendamiento de 2 vehículos utilitarios (Aveo, versión básica) y 1 vehículo tipo pick up para la supervisión técnica (frontier, 4x2)
II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos	Los vehículos arrendados por PROMTEL únicamente son utilizados en cumplimiento de las funciones propias del Organismo, y cuando no están en uso se encuentran resguardados en el estacionamiento del inmueble que ocupa la Entidad.
III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	Las adquisiciones de software y arrendamientos de equipo informático se realizaron conforme a las políticas de operación emitidas por la Unidad de Gobierno Digital, contando con la autorización respectiva.
IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado.	PROMTEL no cuenta con ningún contrato de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos.
V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.	PROMTEL no cuenta con vehículos aéreos.
VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se	Las adquisiciones realizadas durante el periodo en el rubro de bienes e insumos de

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de éstos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	oficinas se realizaron únicamente para reponer los niveles mínimos indispensables para la operación del Organismo.
VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	PROMTEL no realizó gasto alguno para remodelación de oficinas, ni adquirió mobiliario de lujo. Toda vez que no se contó con recursos en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles.
VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario	Este Organismo implementó medidas para la reducción del consumo de energía que, en conjunto con las medidas tomadas para la mitigación del contagio del virus SARS CoV2 (Covid19), dan lugar a un pago promedio mensual para el ejercicio 2021 por $14,952, que comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior ($16,604) es un 9.95% menor. No se han realizado erogaciones por concepto de servicio de agua ya que el pago está integrado en el arrendamiento del inmueble. El consumo mensual de combustible de 2021 se ubicó en un promedio de $6,711, monto superior a los $4,248 para el mismo periodo del ejercicio 2020 en 57.96% derivado de que, en el ejercicio de 2020 por las medidas de mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2 Covid19 fueron canceladas las comisiones oficiales planeadas en el segundo semestre del año.
Artículo 17 Constitución o celebración de fideicomisos o mandatos,	
La constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias:	PROMTEL no celebró, ni aportó recursos a fideicomiso alguno.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
I. Salud; II. Educación; III. Procuración de Justicia; IV. Seguridad Social, y V. Seguridad Pública... ...sólo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Bajo ninguna circunstancia, se podrán hacer aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto...	
Artículo 22. Seguros de separación y gastos médicos	
Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.	PROMTEL no contó con jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, o de pensiones

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

Informe de avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Los indicadores y metas asociados al Programa Presupuestario G004 "Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones", fueron debidamente reportados en la plataforma informática de la SHCP.

De lo anterior, se informan los resultados obtenidos en el cuarto trimestre del ejercicio 2021, como a continuación se relacionan:

Reporte de avance de indicadores al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021					
Número	Indicador	Meta Anual	Meta programada al cuarto trimestre	Meta alcanzada al cuarto trimestre	Justificación
Indicadores que se reportan de manera anual					
1.-	Porcentaje de cobertura poblacional de la Red Compartida	70%	70%	68.70%	La cobertura alcanzada y validada por el Organismo es del 68.70% lo que equivale a 77,174,416 habitantes. La meta al periodo no se alcanzó, dado que, se están realizando trabajos de optimización, que permitirán alcanzar la cobertura en los siguientes meses. El Desarrollador, por contrato, tiene hasta el 24 de enero del 2022 para alcanzar el 70% de cobertura poblacional, con base en el calendario de despliegue estipulado en el APP.
2.-	Porcentaje de Pueblos Mágicos que cuentan con cobertura de la Red Compartida	74.77%	74.77%	76.58%	La meta anual del indicador de Pueblos mágicos era de 83, sin embargo, el Desarrollador logró alcanzar 2 Pueblos mágicos más al cierre del periodo, teniendo así, un total de 85 pueblos mágicos con más de 85% de cobertura.
3.-	Porcentaje de la población con cobertura de servicios de banda ancha	91%	91%	91%	
Indicadores que se reportan de manera semestral					
4.-	Porcentaje de obligaciones del Contrato de Asociación Público-Privada supervisadas con cumplimiento.	100% 10 obligaciones supervisadas	100% 10 obligaciones supervisadas	100% 10 obligaciones supervisadas	
5.-	Número de Empresas y Entidades atendidas en la promoción de inversiones.	80 Número de Empresas y Entidades atendidas	80 Número de Empresas y Entidades atendidas	80 Número de Empresas y Entidades atendidas	
Indicadores que se reportan de manera trimestral					

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

6.-	Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas	100% Suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	100% Suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	100% Suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	
7.-	Porcentaje de ejercicios de supervisión financiera que se realizan conforme a lo planeado.	100% 18 supervisiones financieras	100% 18 supervisiones financieras	100% 18 supervisiones financieras	
8.-	Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado.	100% 5 estudios y/o materiales	100% 5 estudios y/o materiales	100% 5 estudios y/o materiales	
9.-	Porcentaje de eventos de promoción de inversión en los que se participa conforme a lo planeado	100% 16 eventos de promoción	100% 16 eventos de promoción	100% 16 eventos de promoción	

Acciones en materia de control interno

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El 04 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la Cuarta Sesión del COCODI en coordinación con el OIC en PROMTEL; previo a la sesión, se registró la información correspondiente a los avances del tercer trimestre de 2021 en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI); contemplando los siguientes temas generales:

a. Seguimiento a los Acuerdos adoptados en sesiones anteriores;
b. Cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
c. Desempeño Institucional;
d. Seguimiento al Informe Anual del Comité de Ética;
e. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional;
f. Análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.
g. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

De lo reportado en el COCODI, se determinó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo SO-04-21-01.** El enlace de Administración de Riesgos informará en la siguiente sesión los trabajos en el desarrollo de la Metodología de Administración de Riesgos a realizarse en el cuarto trimestre del presente ejercicio, sobre el establecimiento en la Matriz de Riesgos 2022 de los riesgos y acciones de control necesarios para el cumplimiento del Contrato APP, derivados de la situación financiera en la que se

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

encuentra el Desarrollador de la Red Compartida, y en su caso reportar en Asuntos Generales de COCODI información relevante del caso.

Adicional, se continúa en seguimiento la atención del acuerdo determinado en la Primera Sesión 2021:

- **Acuerdo SO-01-21-01.** El Organismo a través de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's, informará sobre las acciones para llevar a cabo evaluaciones de desempeño a las personas servidoras públicas.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para el 2021, PROMTEL identificó los siguientes riesgos:

1. Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.

2. Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.

3. Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México

4. Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP

En ese sentido, se actualizó en el Sistema de Control Interno (SICOIN), la información correspondiente del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual, se reportó un avance para el cuarto trimestre, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
2021_1	Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.	1.1	Que la atención a las solicitudes de ocupación de plazas de las Unidades Administrativas no sea oportuna.	Desarrollar la revisión y atención permanente de las solicitudes de ocupación de plazas y formalización del procedimiento de contratación de personal.	Formalización del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal.	CARFMCHT	100.00%	100.00%
					Atención a las solicitudes de ocupación de plazas.	CARFMCHT		100.00%

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
2021_2	Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.	2.1	Que el trámite de pago de adquisición de bienes o prestación de servicios sea en beneficio propio o de terceros.	Realizar conciliaciones mensuales del ejercicio de presupuesto con las diferentes Unidades Administrativas que ejerzan gasto (administradores de contratos), con el fin de detectar diferencias o anomalías en pagos.	Formato de conciliación.	CARFMCHT	100.00%	100.00%
		2.2	Que los servidores públicos no cumplan con el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.	Realizar la capacitación en materia de contrataciones públicas a las áreas requirentes y contratantes.	Capacitación en materia de contrataciones.	CARFMCHT	100.00%	100.00%
		2.3	Que los mecanismos de adquisición no se encuentren alineados a la normatividad aplicable.	Difusión oportuna de comunicados internos sobre la normatividad aplicable.	Correos de difusión.	CARFMCHT	100.00%	100.00%
2021_3	Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México.	3.1	Que la inversión para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones presente una contracción.	a) Difundir información especializada del Organismo para incentivar las inversiones en el sector para el despliegue de infraestructura de telecomuinicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios. b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector de telecomunicaciones y establecer acuerdos para promover la materialización de	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones.	UPID	100.00%	100.00%
					Convenios de colaboración con miembros del sector de las telecomunicaciones.	UPID		100.00%
					Encuentros Gobierno - Industria.	UPID		100.00%
					Pipeline de proyectos de conectividad a partir de trabajos de vinculación.	UPID		100.00%

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				proyectos de desarrollo de infraestructura que generen la inversión en el país. c) Celebrar convenios de colaboración con miembros del sector telecomunicaciones que habilite la generación de proyectos de inversión. d) Generar espacios de vinculación entre el Gobierno y la Industria para incentivar la materialización de proyectos de conectividad. e) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos de conectividad a partir de trabajos de vinculación.				
				a) Elaborar estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector, para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios. b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector de las telecomunicaciones y otros actores involucrados interesados en acceder a líneas de financiamiento para el despliegue de	Estudios económicos que favorezcan la inversión y el despliegue de proyectos y servicios de telecomunicaciones.	UEEEE	100.00%	100.00%
					Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones.	UEEEE		100.00%
					Convenios de confidencialidad y de colaboración para impulsar proyectos de telecomunicaciones y otros relacionados.	UEEEE		100.00%

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				proyectos de telecomunicaciones o para impulsar la implementación de otros proyectos relacionados.	Firmas de contratos de financiamiento.	UEEEE		100.00%
					Talleres virtuales de actualización a operadores.	UEEEE		100.00%
				c) Celebrar convenios de confidencialidad y de colaboración con operadores del sector telecomunicaciones que requieran financiamiento para sus proyectos o con otros actores para impulsar proyectos relacionados. d) Impulsar la firma de contratos de financiamiento con operadores de proyectos de telecomunicaciones. e) Proveer actualización en materia tecnológica, financiera y normativa, a operadores que se encuentren interesados en desplegar proyectos de telecomunicaciones. f) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos de telecomunicaciones que requieren financiamiento, así como avances de los financiados y de otros relacionados.	Pipeline de proyectos de telecomunicaciones (interesados en financiamiento, en desplegar infraestructura y otros relacionados).	UEEEE		100.00%
		3.2	Barreras en el despliegue de infraestructura, por parte de Estados y	a) Llevar a cabo la capacitación en materia de telecomunicaciones a	Capacitaciones en materia de telecomunicaciones a estados y municipios.	UPID	100.00%	100.00%

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
			Municipios, en materia de disposición de inmuebles públicos y otorgamiento de permisos.	estados y municipios. b) Llevar a cabo reuniones con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones y establecer acuerdos que propicien la disminución de barreras al despliegue de infraestructura. c) Celebrar Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria. d) Acompañar a la industria en las solicitudes de acceso a inmuebles públicos. e) Proporcionar apoyo a la industria ante autoridades estatales y municipales para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones.	UPID		100.00%
					Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria.	UPID		100.00%
					Bitácora de impulso a inmuebles públicos por parte de miembros del sector de las telecomunicaciones.	UPID		100.00%
					Generación de sinergias con autoridades federales, estatales y municipales para contribuir al despliegue de infraestructura.	UPID		100.00%
2021_4	Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP.	4.1	Que el financiamiento sea administrado de manera deficiente por el Desarrollador para cumplir las condiciones establecidas en el Contrato APP.	a) En cuanto a la aportación de recursos al Fondo de Reserva para la Cobertura Social (Cláusula 17, Contrato APP), se realizará ajuste de los reportes mensuales conforme a las aportaciones y liberaciones del Fondo de Reserva para la Cobertura Social. b) En cuanto a la falta de financiamiento (Cláusula 20,	Elaboración del Reporte mensual del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de la Red Compartida, conforme a las cláusulas 17 y 25 del Contrato APP.	UEEEE	100.00%	100.00%
					Elaboración del Reporte trimestral sobre indicadores de Gestión Financiera conforme a la Cláusula 20 del Contrato APP.	UEEEE		100.00%

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				Contrato APP), se realizará la supervisión sistemática trimestral de los indicadores de gestión financiera de deuda y capital. c) En cuanto al cálculo de los Ingresos y Monto por Compartición de Ingresos imprecisos (Cláusula 19, Contrato APP), se realizará reporte anual que considere los criterios establecidos para el ejercicio 2020. d) En cuanto a las contribuciones de capital insuficientes (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la la supervisión sistemática de la contribución de capital. e) En relación a la falta de información del Comité Técnico del Fideicomiso de la Red Compartida, se asistirá a la sesión anual.	Elaboración del Reporte anual sobre Ingresos y monto por compartición de Ingresos.	UEEEE		100.00%
					Elaboración del Reporte anual sobre el Capital contribuido al proyecto de la Red Compartida, conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP.	UEEEE		100.00%
					Acta de la sesión anual del Comité Técnico del Fideicomiso.	UEEEE		100.00%
		4.2	Que la supervisión técnica del despliegue y operación de la Red Compartida sea deficiente.	Actualizar el Manual de Procedimientos, conforme sea requerido, a fin de asegurar que las actividades de supervisión se llevan a cabo de manera ordenada y documentando debidamente los resultados derivados de cada acto de supervisión en campo o gabinete.	Manual de procedimientos.	UISCP	100.00%	100.00%

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				Revisar mensualmente el reporte de avance presentado por el desarrollador a fin de generar análisis de tendencias que permitan identificar de manera oportuna desviaciones al plan original, pudiendo recomendar medidas correctivas, a fin de recuperar el posible retraso.	Reporte mensual del desarrollador.	UISCP	100.00%	100.00%
					Informe mensual de supervisión del avance del proyecto.	UISCP		100.00%
				Elaborar de manera trimestral los dictámenes técnicos correspondientes al avance y cobertura del proyecto, mismos que deben documentar de manera oficial el estado del proyecto y las recomendaciones de la UISCP hacia el desarrollador.	Dictámenes trimestrales sobre el avance del proyecto.	UISCP	100.00%	100.00%
					Dictámenes trimestrales sobre la cobertura del proyecto.	UISCP		100.00%
				Planear de manera oportuna y adecuada las actividades de supervisión, a fin de gestionar el presupuesto correspondiente así como las posibles contrataciones o viáticos requeridos.	Visitas de inspección a la red de acceso.	UISCP	100.00%	100.00%
					Ejecución de la metodología del IFT.	UISCP		100.00%
					Visitas a otros elementos de la red.	UISCP		100.00%
					Reportes semanales y mensuales internos.	UISCP		100.00%
		4.3	Que la difusión de la información que el Desarrollador realice sobre la Red Compartida no se encuentre alineada a los Lineamientos de Comunicación Social.	Verificar que las acciones de Comunicación Social que realice el Desarrollador sean de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato APP.	Dictamen de aprobación del Plan de Comunicación Social.	UPID	100.00%	100.00%
					Dictámenes trimestrales de aprobación de las acciones de Comunicación Social.	UPID		100.00%

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
					Dictámenes extraordinarios de aprobación de acciones de Comunicación Social.	UPID		100.00%
		4.4	Que la contraprestación por derechos de uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico sea incumplida en su pago.	Solicitar al IFT en el mes de diciembre de cada año, o en su caso, la primera semana de enero del siguiente año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente, a fin de obtener el monto de pago que deberá ser requerido al Desarrollador (Altán Redes). Notificar formalmente a Altán Redes durante los primeros 5 días hábiles del mes de enero de cada año, el monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico, más los impuestos que resulten aplicables. Una vez que Altán Redes realiza el pago, se celebra la sesión extraordinaria del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria, toda vez que se trata de un monto que no fue considerado en el presupuesto inicial	Solicitud al IFT en la primera semana de enero del siguiente año, el cálculo actualizado del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente.	UEJR	100.00%	100.00%
					Notificación formal a Altán Redes del monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico durante los primeros 7 días hábiles siguientes a la fecha en que el Organismo haya obtenido del IFT el monto actualizado del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio 2021.	UEJR		100.00%
					Sesión del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos excedentes.	UEJR		100.00%

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL							AVANCE 4T	
INDICADOR	RIESGO	FACTORES		DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				del Organismo para el ejercicio del que se trate. Prever los mecanismos para realizar el pago a la TESOFE (formatos, número de cuenta, entre otros para realizar la transferencia electrónica de los recursos).				

Con lo expuesto, se acredita que el Organismo, ha llevado a cabo las acciones de control necesarias para la debida atención de los riesgos identificados.

Acciones en materia de prevención SARS-COV2 (COVID-19)

En seguimiento a las medidas para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en atención a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en DOF el 30 de julio de 2021, y su reforma publicado en DOF el 17 de agosto de 2021, mediante oficios circulares emitidos semanalmente, se establece a realizar trabajo en casa, y de acuerdo con las necesidades del área deberán asistir a la oficina en días alternados y en horarios escalonados, en tanto se mantenga el nivel de riesgo epidemiológico en la Ciudad de México, cuidando que todas las actividades se realicen con medidas básicas de prevención y máximo cuidado; asimismo, se informa que se continúan con las estrategias de prevención.

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
T: 01 (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel

2022 Ricardo Flores Magón
Año de